



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUCION DE SENTENCIA
EJECUTANTE : LUCILA OSORIO DE COLLAZOS
EJECUTADO : LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2013 00481 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veintiséis (26) de enero del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, mediante la cual se cumplió con el término de emplazamiento al demandado en este asunto, este Despacho **DISPONE:**

DESIGNAR como Curador Ad Litem para represente los intereses jurídicos, en este asunto de la demandada **LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE**, a la abogada en ejercicio **EVIDLIA CHACON RAMIREZ**, identificada con la C.C. No. 26.515.684, T.P. No. 138.851 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 7 No. 3-67 de esta ciudad, email: aviAbogada@hotmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

